



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0166-2022-GADMCH.  
ADMINISTRACIÓN 2019-2023**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI.

Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República en el artículo 225 numeral 2 considera parte del Sector Público a las entidades del régimen autónomo descentralizado; que, el artículo 251 del cuerpo normativo referido, reconoce a los Gobiernos Autónomos descentralizados; y, el artículo 253, determina la forma de integración del Concejo Cantonal.

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, que rige los destinos de la Administración Municipal, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 53 y siguientes reconoce la calidad de su Autonomía.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

**Que**, el Art. 227 de la constitución de la República del Ecuador, respecto a la Administración Pública, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que**, el literal e) del Art. 77 de la Ley Orgánica de La Contraloría General del estado dispone como atribución y obligación de la Máxima Autoridad: "Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones".

**Que**, el literal b) del artículo 60 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, dispone que es competencia de los alcaldes o alcaldesas ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva;

**Que**, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador (Constitución), respecto de los recursos económicos, señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.";



**Que**, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)";

**Que**, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria.

**Que**, el artículo 255 del COOTAD establece que: "Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)";

**Que**, el COOTAD en el Artículo 256 manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

**Que**, Con oficio N° 24-2022-NPCCH-PG, de fecha 4 de mayo del 2022 suscrito por parte del Dr. Pacífico Bladimir Gallegos NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON CHUNCHI, con sumilla inserta por parte de la máxima autoridad del Cantón Chunchi, mediante el cual remite el certificado "...N° 78, por un valor de CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 153.47), que por concepto de pago de alcabala se generó respecto de la transferencia de dominio..."

**Que**, según Certificado Paz y Salvo ante la renuncia de un funcionario o cese de funciones para el pago de Liquidaciones de la Dra. Angélica Patricia Romero, anterior Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, mediante el cual se necesita completar el valor por concepto de Liquidación por Vacaciones.

**Que**, mediante Oficio N° 188-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, suscrito por parte del Arq. Juan Pablo Calle, con fecha 06 de junio del 2022, solicita "...el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias N°: 7.5.05.01.49; el valor de 14000 usd (fortalecimiento de la unidad de turismo del GAD de Chunchi); N°:7.3.02.07.04 el valor de 1500usd (Proyecto de promoción turística del cantón Chunchi dentro y fuera); N°: 7.3.06.05.09;el valor de 1500usd (estudios y diseños de proyectos), a la partida N° 7.3.04.04 (Maquinarias y equipos instalación, mantenimiento y reparación) para la realización de el "MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

**Que**, mediante Oficio N° 186-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, suscrito por parte del Arq. Juan Pablo Calle, con fecha 06 de junio del 2022, solicita "...el traspaso de crédito de las partidas: 7.5.01.01.08; a la partida N° 7.3.08.11 (Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería) para la realización de las obras de adecuación del predio Gad Municipal de en donde se van a realizar las viviendas por parte del MIDUVI,



para los damnificados del deslizamiento ocurrido el 12 de febrero en la zona de la Armenia, por un valor de 14.795,20 USD, y la correspondiente emisión de la partida presupuestaria para la realización de la obra antes indicada.”,

**Que**, mediante Oficios No. JF-GADMCH-0386-2022, suscritos por la Ing. Gabriela Rivera D. Jefa Financiera del GADM Chunchi menciona: por necesidad institucional en razón del requerimiento planteado mediante oficios N° 24-2022-NPCCH-PG, N° 188-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, N° 186-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, así como el Certificado Paz y Salvo por renuncia de de la Dra. Angélica Patricia Romero anterior Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, solicita a la máxima autoridad institucional se sirva autorizar la reforma presupuestaria mediante Traspasos de Crédito, en base al inciso primero del artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por el valor y los detalles expuestos en líneas anteriores.

**Que**, conforme sumilla inserta en el Oficio No. No. JF-GADMCH-0386-2022, de fecha 07 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Gabriela Rivera D. Jefe Financiero del GAD Municipal, el Lcdo. Walter Narváez Mancero alcalde del cantón Chunchi dispone se elabore la Resolución Administrativa correspondiente de MODIFICACIÓN presupuestaria en relación de los ítems detallados en el documento para el efecto, conforme se desprende el cuadro anexo que es de exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

**Que**, los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y demás leyes vinculadas para el efecto.

**Que**, es responsabilidad de la máxima autoridad Ejecutiva, velar por el correcto trámite a seguirse e ingresar la información respectiva al portal conforme mandato legal siendo necesario designar competencias y facultades a funcionarios relacionados a los procesos de contratación pública.

En uso de las atribuciones constitucionales y del Código Orgánico de Ordenamiento territorial y Descentralización vigente y más leyes conexas.

#### RESUELVE:

**Art.1.-** Autorizar la modificación PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CHUNCHI, respecto del valor de:

- \$14.795.20 (Catorce mil setecientos noventa y cinco con 20/100 dólares) a la partida presupuestaria 7.3.08.11 denominada Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



- \$17.000.00 (Diecisiete mil con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 7.3.04.04 denominada Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación).
- \$800.00 (Ochocientos con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 5.7.02.19 denominada Devoluciones,
- \$800.00 (Ochocientos con 00/100 dólares) a la partida presupuestaria 5.7.02.19 denominada Devoluciones

De conformidad al detalle de los cuadros que se adjuntan y que forma parte integrante de esta Resolución, mismo que ha sido, proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la jefatura Financiera del GAD Municipal de Chunchi.

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
3.3.1	1.- Abastecimiento de Agua Potable	7.5.01.01.08	Mantenimiento de la Red de Agua Potable del Cantón Chunchi	16.030.00		14.795.20
3.3.1	1.- Abastecimiento de Agua Potable	7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	0.00	14.795.20	
			TOTALES		14.795.20	14.795.20

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
2.4.1	Sub 1.- Fomento de Turismo	7.5.05.01.49	Fortalecimiento de Unidad de Turismo del Gad Municipal	14.000.00		14.000.00
2.4.1	Sub 1.- Fomento de Turismo	7.3.02.07.04	Proyecto de promoción Turística del cantón Chunchi	2.000.00		1.500.00
2.4.1	Sub 1.- Fomento de Turismo	7.3.06.05.09	Estudios y Diseño de proyecto	2.000.00		1.500.00
2.4.1	Sub 1.- Fomento de Turismo	7.3.04.04	Maquinaria y Equipos ( Instalación, Mantenimiento y Reparación)	300.00	17.000.00	
			TOTALES		17.000.00	17.000.00

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución
1.2.1	Sub 1.- Administración Financiera	5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.600.00		500.00
1.2.1	Sub 1.- Administración Financiera	5.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000.00		300.00
1.2.1	Sub 1.- Administración Financiera	5.7.02.19	Devoluciones	1.500.00	800.00	
			TOTALES		800.00	800.00

Función	Subprograma	Partida Presupuestaria	Denominación	Asignación Inicial	Trasposos de Crédito	
					Incremento	Disminución



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA



1.1.3	Sub 1.- Seguridad y Salud Ocupacional	5.3.01.05	Telecomunicaciones	1.000.00		1.000.00
1.1.3	Sub 1.- Seguridad y Salud Ocupacional	5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	2.000.00		500.00
1.1.3	Sub 1.- Seguridad y Salud Ocupacional	5.1.07.07	Vacaciones	0	1.500.00	
			TOTALES		1.500.00	1.500.00

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la ejecución de la presente Resolución a la Jefatura Financiera y Administrativa del GAD Municipal.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer al Proveedor del GAD Municipal de Chunchi encargado del manejo del portal de compras públicas, se realice la reforma al PAC en lo que le corresponda de conformidad a los ítems detallados en el art. 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO 5.-** Esta Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Institución y en la Gaceta Oficial Institucional, a través del departamento correspondiente.

**ARTÍCULO 6.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

**ARTÍCULO 7.-** Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

Dado y, firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi, a los 10 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

Lic. Walter Narváez Mancero.  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI.**

Elabora: Procurador Sindico Municipal.....